

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvase proveer.
Bucaramanga, octubre 9 de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$916.000.00
Notificaciones Judiciales	
Factura 00000050	
Factura 46050339	
Factura 46050332	
Factura 46254919	\$53.000
Factura 46254909	
Factura 46591659	
Factura 46591665	
Emplazamiento	\$51.884
TOTAL	\$1.020.884.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 09 de octubre de 2019 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, octubre 13 de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e12e2094386bf45f8e7df904b269df899bfe449d9c836a67eabccbbe86f6876

Documento generado en 09/10/2020 10:36:13 a.m.